

Expediente: **6524/21**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ MOLINA ESTEFANIA LEONELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/07/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - MOLINA, ESTEFANIA LEONELA-DEMANDADO

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 6524/21



H104047961953

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MOLINA ESTEFANIA LEONELA s/ COBRO EJECUTIVO  
EXPTE N° 6524/21.-

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR:**  
YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 24/07/2024 12:59.

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla por honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209547667893 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 49515.69 constituido por (\$ 40922.06 en concepto de honorarios netos y \$ 8593.63 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado YUBRIN, CARLOS GUILLERMO (CUIT 20248408880) M.P.4223, a la cuenta del Banco Macro SA N° 462209524003580, CBU 2850622340095240035808, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.